COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 72/2016 - ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LAS REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL MENEVA S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 23/2016 "REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA".

Asunción, 26 de Setiembre del 2016

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03;

El **Informe de Evaluación**, formulado por el Comité, nombrado por Orden Particular Nº 482/2016 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 25/2016**, de fecha 22 de setiembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada;

La Nota Nº 1071/2016, de fecha 22 de setiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 835/2016, de fecha 23 de setiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia;

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/2003, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/2003, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Que, conforme al Artículo 63 del Decreto 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como más bajo;

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación del contrato para las "REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA", dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016, a favor de la firma comercial MENEVA S.R.L;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 25/2016, de fecha 22 de setiembre del 2016, se expide favorablemente sobre la recomendación de Adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 1071/2016, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para las REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA;

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 835/2016, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para las REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA, a favor de la firma comercial MENEVA S.R.L., correspondiente al procedimiento de la LCO Nº 23/2016, por haber cumplido con las capacidades requeridas y estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato para las **"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA"**, a favor de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 199.927.215.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos veinte y siete mil doscientos quince)**. A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	520	10	11	260	Construcciones	199.927.215
TOTAL:								**199.927.215**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Valte. HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada